



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2010

Res. H N° 193-10

Expte. N° 4.208/10

VISTO:

La Resolución H N° 192/09 mediante la cual se finalizan las funciones de la Profesora Fanny Mabel PARRA en el cargo de profesora regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo establecido por la Resolución del CS N° 469/07, la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los tramites jubilatorios, hasta el otorgamiento de dicho beneficio

QUE la Escuela de Letras solicita la continuidad de la mencionada docente, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, hasta la fecha en que le sea otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE en cumplimiento a la Resolución CS N° 390/06 se procede a la designación de la Profesora Fanny Mabel Parra en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, por el periodo antes mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente a la docente **Fanny Mabel PARRA**, DNI. N° 4.921.615, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva para la asignatura "Metodología y Practica de la Enseñanza" de la Escuela de Letras, a partir del 1° de Marzo y hasta la fecha en que se le otorgue el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares de la citada docente.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 193-10

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.-

ath/agz

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa